



Delia Rodríguez

CEO y Socia Directora de Vestalia Abogados de Familia e Infancia, y responsable de la comisión de infancia y juventud de WLW



¿Urge cambiar la edad mínima de responsabilidad penal de los menores en España?

La **responsabilidad penal de los menores** en España siempre ha sido un tema de debate. Tradicionalmente, se les ha considerado con capacidad limitada para comprender sus actos, lo que llevó a la **creación de sistemas jurídicos especiales**.

Con la llegada de la democracia, se establecieron principios como el interés superior del menor, lo que impulsó la creación de leyes que diferenciaban su tratamiento del sistema penal de adultos. Este cambio se materializó en la Ley Orgánica 5/2000 (LOPRM), que fijó la edad mínima de responsabilidad en 14 años y **priorizó la reeducación y reinserción**.

A lo largo del tiempo, la ley ha sido reformada tras casos mediáticos que reavivaron el debate sobre la edad mínima. Actualmente, España mantiene los 14 años, siguiendo la tendencia europea, aunque algunos países, como los Países Bajos, han reducido esta edad. No obstante, el aumento de delitos violentos ha reabierto la discusión sobre si debería modificarse para una mayor respuesta penal.

En España, la respons

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |